

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	198074089002-2020-00101-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADA:	MARTHA ELVIRA BOJORGE SANCHEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. Diez, (10) de diciembre de 2021, en la fecha pasa a despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que venció en silencio el término de traslado de la liquidación. Sírvase proveer.

La secretaria,

MARIA FERNANDA MUÑOZ LOPEZ



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No.447

Timbío, Cauca, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, no fue objetada oportunamente, se aprueba en todas sus partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 3º del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez

MARIA ELENA MUÑOZ PAZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 103. Hoy 13 de diciembre de 2021

**MARIA FERNANDA MUÑOZ LOPEZ
Secretaria**